



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 11:30 horas del 1º de noviembre de 2013, las CC. C.P. Delfina Acosta Argüello, Directora de Auditoría y la L.C. Francisca Lucía González Gaytán, Coordinadora de Seguimiento y Auditorías Especiales, personal adscrito a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, se reunieron con el Ing. Facundo Pacheco Rojas, Director General de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C., en las oficinas que ocupa la Contraloría General, ubicadas en la Calle Papantla número 1, Colonia Unidad Veracruzana, C.P. 91030 en esta ciudad capital, con el fin de hacer constar los siguientes:-----

-----**Hechos**-----

1. Con el oficio original N° CG 0906/2013 de fecha 31 de octubre de 2013, suscrito por el Mtro. Gerardo García Ricardo, Encargado de Despacho de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, dirigido al Ing. Facundo Pacheco Rojas, Director General de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. y recibido en la misma fecha, según se desprende del sello impreso por la citada Fundación, se le convocó al Director General de la misma, a que acudiera a conocer el resultado definitivo de la auditoría de seguimiento a la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. y al Sorteo UV por el período de 2011 y se presentó a la L.C. Francisca Lucía González Gaytán, Coordinadora de Seguimiento y Auditorías Especiales, auditora comisionada; acto con el que se notificó formalmente el asunto que nos ocupa. -----
2. La Contraloría General después de analizar, verificar y evaluar la documentación proporcionada por la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C., informa el resultado definitivo de la auditoría de seguimiento, el cual está detallado en cada una de las cédulas del seguimiento contenidas en esta acta en el **Anexo 1** que consta de 31 hojas y con la finalidad de ofrecer un mayor grado de claridad, presenta un cuadro resumen del estado de las observaciones:-----

Observación	Estado	Recomendación	Estado
1	No solventada	1	Atendida
		2	No atendida
		3	No atendida
		4	No atendida
		5	Atendida
		6	Atendida
		7	No atendida
		8	No atendida
		9	Atendida

Observación	Estado	Recomendación	Estado
1		10	Atendida
		11	Atendida
		12	Atendida
2	No solventada	13	No atendida
		14	No atendida
3	No solventada	15	No atendida
		16	No atendida
		17	No atendida
		18	No atendida
		19	No atendida
4	No solventada	20	No atendida
		21	Atendida
		22	No atendida
		23	Atendida
		24	No atendida
5	No solventada	25	No atendida
		26	No atendida
		27	No atendida
		28	No atendida
6	No solventada	29	Cancelada por recurrencia
		30	Atendida
		31	No atendida
		32	No atendida
7	No solventada	33	Cancelada por recurrencia
		34	No atendida
		35	Cancelada por recurrencia
8	No solventada	36	No atendida
		37	Atendida
		38	Atendida
		39	Cancelada por recurrencia
9	Solventada	40	Atendida
		41	Atendida
		42	Atendida
		43	Cancelada por recurrencia
10	Solventada	44	Atendida
		45	Atendida
		46	Atendida
		47	Atendida
		48	Atendida

Observación	Estado	Recomendación	Estado
11	No solventada	49	No atendida
		50	No atendida
		51	No atendida
		52	No atendida
12	No solventada	53	No atendida
		54	Atendida
		55	No atendida
		56	Atendida
13	No solventada	57	No atendida
		58	No atendida
14	Solventada	59	Atendida
		60	Atendida
		61	Atendida
		62	Atendida
15	No solventada	63	No atendida
		64	No atendida

3. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Previa lectura del contenido de la presente acta, la firman por duplicado al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron, en todas y cada una de las hojas que la integran. Se entrega un ejemplar original firmado al Ing. Facundo Pacheco Rojas y el segundo ejemplar original firmado, es para la Contraloría General.-----

Por la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.

 Ing. Facundo Pacheco Rojas
 Director General

Por la Contraloría General de la Universidad Veracruzana

 C.P. Delfina Acosta Argüello
 Directora de Auditoría

 L.C. Francisca Lucía González Gaytán
 Coordinadora de Seguimiento y Auditorías
 Especiales



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Seguimiento**

Auditoría financiera a la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.

<p>Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Clave: <u>11943</u> Dependencia: <u>Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Estatuto</u></p>	<p>Año: <u>2013</u> Período auditado: <u>ejercicio 2011 a junio 2012</u> N° de Auditoría de Seg: <u>SAF-2013-11944-16_13</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 854/2012</u> N° de Observación que se da seguimiento: <u>1</u> de <u>15</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>octubre 2013</u> Importe: <u>Irregular</u> Aclarado <u>Recuperado</u></p>	<p>Total de observaciones originales: <u>15</u> Solventadas: <u>3</u> No solventadas: <u>12</u> Recomendaciones de esta observación: <u>12</u> Recurrentes (R): <u>3</u> Total de recomendaciones originales: <u>64</u> Atendidas: <u>31</u> No atendidas: <u>33</u></p>
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Observación N° 1: Incumplimientos al Estatuto de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.</p> <p>1.1. En 3 actas de Asambleas Ordinarias, no firmaron todos los asistentes conforme al artículo 52, inciso d) del Estatuto (Anexos 1, 2 y 3).</p> <p>1.2. La Segunda Asamblea General Ordinaria no se celebró oportunamente dentro del quinto mes a partir de la fecha de la primera Asamblea conforme al artículo 37 del Estatuto (Ver Anexo 2).</p> <p>1.3. Se celebraron 2 Asambleas fuera del domicilio social de la Fundación (Anexos 4 y 5).</p> <p>1.4. La Junta Directiva no sesionó formalmente en el 2011 y 2012.</p> <p>1.5. En el artículo 42 Inciso e) y en el 47, inciso k) del Estatuto nombran indebidamente Consejo, a la Junta Directiva (Anexo 6).</p> <p>1.6. El Tesorero y el Director General no presentaron a la Junta Directiva los informes señalados en los artículos 55, inciso d) y 58, inciso e) del Estatuto respectivamente (Ver Anexo 6).</p> <p>1.7. El Estatuto de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. no cuenta con un apartado de sanciones.</p> <p>Causa:</p>	<p>Correctiva:</p> <p>1. La Junta Directiva en coordinación con la Dirección General deberá someter a la Asamblea la modificación de los artículos 42 y el 52, Inciso d) del Estatuto, respecto a que todos los participantes en las Asambleas firmen en las Actas para dejar constancia de su participación asistencia y votación. Asimismo, establecer un apartado de sanciones del cual carece.</p> <p>2. La Dirección General de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C., deberá presentar a esta Contraloría General, la justificación por escrito y con evidencia documental, la causa por la cual se celebró la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo.</p> <p>3. La Dirección General de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C., deberá presentar a esta Contraloría General, la justificación por escrito y con evidencia documental, la causa de fuerza mayor por la cual se celebró la Asamblea General Ordinaria fuera del domicilio.</p> <p>4. La Dirección General de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C., deberá presentar a esta Contraloría General, la justificación por escrito por lo cual no sesionó la Junta Directiva en 2011 y 2012.</p> <p>5. La Junta Directiva en coordinación con la Dirección General deberá someter a la Asamblea la modificación de los artículos 42 Inciso e) y 47 Inciso k) del Estatuto.</p> <p>6. El Tesorero y el Director General deberán presentar a la</p>	<p>Observación 1: No solventada</p> <p>Recomendaciones 1, 5, 6, 9, 10, 11 y 12: Atendidas</p> <p>Recomendaciones 2, 3, 4, 7 y 8: No atendidas</p> <p>Recomendación 1: Comentario de la Fundación UV a la fecha de lectura: 22-febrero-2013</p> <p>Se propondrá a la Asamblea un mínimo de 2 firmas autógrafas de los integrantes de la Junta Directiva.</p> <p>Recomendación 2-4:</p> <p>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 30-abril-2013</p> <p>Recomendaciones 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12: Comentario de la Fundación UV: 18-abril-2013</p> <p>Con el oficio FUVJG/093 de fecha 13 18-abril-2013, el Director General de la Fundación UV envió documentación que avala las acciones realizadas para atender algunas de las recomendaciones contenidas en las cédulas de observaciones que resultaron de dicha revisión, como a continuación se describe textualmente:</p>

<p>Elaboró</p> <p>L. C. Francisca Lucía González Gaytán Coordinadora de Seguimiento y Auditorías Especiales</p>	<p>Autorizó</p> <p>C. P. Delfina Acosta Argüello Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Ing. Facundo Enrique Pacheco Rojas Director General</p>
<p>Fecha de firma:</p>	<p>Fecha de firma:</p>	<p>Fecha de firma:</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Seguimiento**

Auditoría financiera a la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Clave: <u>11943</u> Dependencia: <u>Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Estatuto</u>	Año: <u>2013</u> Período auditado: <u>ejercicio 2011 a junio 2012</u> N° de Auditoría de Seg: <u>SAF-2013-11944-16</u> <u>13</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 854/2012</u> N° de Observación que se da seguimiento: <u>1</u> de <u>15</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>octubre 2013</u> Importe: Irregular Aclarado Recuperado	Total de observaciones originales: <u>15</u> Solventadas: <u>3</u> No solventadas: <u>12</u> Recomendaciones de esta observación: <u>12</u> Recurrentes (R): <u>3</u> Total de recomendaciones originales: <u>64</u> Atendidas: <u>31</u> No atendidas: <u>33</u>
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>1.1. Incongruencia entre los artículos 42 y el 52, inciso d) del Estatuto indican respectivamente que las actas: "... sean firmadas tanto por el Presidente del Consejo o por quien haya presidido la sesión, por el Secretario y por demás asistentes que así desearan hacerlo", y que el Presidente firmará las actas "... conjuntamente con los miembros que hayan estado presentes..."</p> <p>1.2. Se incumplió el artículo 37 del Estatuto de la Asociación, que establece que la segunda Asamblea se celebrará dentro del quinto mes a partir de la fecha de la primera Asamblea.</p> <p>1.3. Se incumplió el artículo 37 del Estatuto de la Asociación, que estipula que las Asambleas se celebrarán en el domicilio social de la Fundación salvo en caso de fuerza mayor.</p> <p>1.4. Se incumplió el artículo 47, inciso m) del Estatuto de la Asociación, que establece "Reunirse en juntas ordinarias cuando menos seis veces durante el ejercicio social..."; y se argumentó que, "En el año no hubo actas de reuniones de la Junta Directiva, los acuerdos los tomaban mediante asamblea o correo electrónico".</p> <p>1.5. Falta de revisión del Estatuto.</p> <p>1.6. Se incumplieron los artículos 55, inciso d) y 58, inciso e) del Estatuto que estipulan que el Tesorero y el Director General deberán presentar informes a</p>	<p>Junta Directiva, en la primera sesión del ejercicio 2013, los informes señalados en los artículos 55 inciso d) y 58 inciso e) del Estatuto respectivamente.</p> <p>7. Se deberá incluir un apartado de sanciones en el Estatuto, derivadas del incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los órganos colegiados y sus integrantes, así como las de sus directivos; determinando el procedimiento y área que va resolver y aplicar la sanción.</p> <p>Preventiva:</p> <p>8. Analizar y revisar el Estatuto para detectar posibles errores de redacción e incongruencias en su contenido y, posteriormente, solicitar a la Asamblea su autorización para la modificación correspondiente.</p> <p>9. Apegarse a las fechas establecidas para celebrar las Asambleas señaladas en el artículo 37 del Estatuto o en su caso, evaluar la modificación al Estatuto, respecto a la periodicidad de celebración de las Asambleas.</p> <p>10. Abstenerse de celebrar las Asambleas fuera del domicilio social de la Fundación o, en su caso, justificar con soporte documental la causa de fuerza mayor o modificar el Estatuto respecto al lugar de celebración de las Asambleas.</p> <p>11. La Junta Directiva deberá apegarse estrictamente al artículo 47 del Estatuto y llevar a cabo las funciones y</p>	<p>"En la Asamblea General de Asociados celebrada el 28/02/2013 se acordó realizar una revisión a los estatutos para reformarlos (1.1 y 1.5). En dicha Asamblea se presentaron los Informes de Actividades (1.6) y Financiero 2012, Programa de Actividades 2013, Presupuestos y tabulador de sueldos 2013."</p> <ul style="list-style-type: none"> Se adjunta copia del Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados, celebrada el 28 de febrero del presente. <p>Recomendaciones 1, 5, 8-12: Comentario de la Fundación UV: 30-octubre-2013</p> <p>Con el correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2013, la CP Ángeles Contreras Menses, Directora de administración y Control, envió el acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados del 19 de agosto de 2013, la cual contiene el acuerdo:</p> <p>"(8) Los Asociados se ponen de acuerdo y validan los cambios propuestos y solicitan que estos ajustes a los estatutos deberán incorporarse jurídicamente y protocolizarse para tener la validez oficial."</p> <p>Comentario de la Contraloría General: 1-noviembre-2013</p> <p>Por lo anterior, las acciones realizadas son suficientes para atender las recomendaciones relativas a la modificación del</p>

Elaboró L. C. Francisca Lucía González Gaytán Coordinadora de Seguimiento y Auditorías Especiales	Autorizó C. P. Delfina Acosta Argüello Directora de Auditoría	Responsable Ing. Facundo Enrique Pacheco Rojas Director General
		Fecha de firma:



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Seguimiento**

Auditoría financiera a la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.

<p>Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Clave: <u>11943</u> Dependencia: <u>Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Estatuto</u></p>	<p>Año: <u>2013</u> Período auditado: <u>ejercicio 2011 a junio 2012</u> N° de Auditoría de Seg: <u>SAF-2013-11944-16_13</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 854/2012</u> N° de Observación que se da seguimiento: <u>1</u> de <u>15</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>octubre 2013</u> Importe: <u>Irregular</u> Aclarado <u>Recuperado</u></p>	<p>Total de observaciones originales: <u>15</u> Solventadas: <u>3</u> No solventadas: <u>12</u> Recomendaciones de esta observación: <u>12</u> Recurrentes (R): <u>3</u> Total de recomendaciones originales: <u>64</u> Atendidas: <u>31</u> No atendidas: <u>33</u></p>
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>la Junta Directiva.</p> <p>Efecto:</p> <p>1.1. No queda constancia de la asistencia en las actas para efectos de quórum, ni de la votación de las resoluciones.</p> <p>1.2. Se informaron los asuntos a la Asamblea fuera del período señalado en el Estatuto.</p> <p>1.3. Las Asambleas celebradas fuera del domicilio social de la Fundación son nulas de pleno derecho.</p> <p>1.4. La Junta Directiva no llevó a cabo las funciones y facultades especificadas en los 13, incisos del artículo 47.</p> <p>1.5. Confusión en los nombres de los órganos de gobierno y administración.</p> <p>1.6. Falta de transparencia en el manejo y aplicación de los recursos.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatuto de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C., artículos 37, 42, 47 y 52, incisos a) y c) 	<p>facultades señaladas y dejar constancia por escrito de las mismas o en su caso, evaluar la modificación al Estatuto, respecto a la celebración de las juntas.</p> <p>12. El Tesorero y el Director General deberán presentar a la Junta Directiva, los informes en tiempo y forma señalados en los artículos 55, inciso d) y 58, inciso e) del Estatuto respectivamente y dejar constancia por escrito de las acciones o en su caso, evaluar la modificación al Estatuto, respecto a este punto.</p>	<p>estatuto y a los informes de la Junta Directiva 1, 5, 6, 9, 10, 11 y 12; sin embargo:</p> <p>Faltó presentar las justificaciones por escrito respectivamente por las cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> † 2 y 3 Celebraron asambleas fuera del domicilio o fuera de plazo; † 4 No sesionó la Junta Directiva en 2011 y 2012; † De la recomendación 7 faltó establecer un apartado de sanciones con su procedimiento, señalando el área que va resolver y aplicar la sanción; † Y la recomendación 8 no fue atendida en virtud de que no se analizó la ausencia del apartado de sanciones.

<p align="center">Elaboró L. C. Francisca Lúcia González Gaytán Coordinadora de Seguimiento y Auditorías Especiales</p>	<p align="center">Autorizó C. P. Delfina Acosta Argüello Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable Ing. Facundo Enrique Pacheco Rojas Director General</p>
		<p align="center">Fecha de firma:</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Seguimiento**

Auditoría financiera a la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.

<p>Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Clave: <u>11943</u> Dependencia: <u>Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Estatuto</u></p>	<p>Año: <u>2013</u> Período auditado: <u>ejercicio 2011 a junio 2012</u> N° de Auditoría de Seg: <u>SAF-2013-11944-16_13</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 854/2012</u> N° de Observación que se da seguimiento: <u>2</u> de <u>15</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>Junio 2013</u> Importe: Irregular Aclarado Recuperado</p>	<p>Total de observaciones originales: <u>15</u> Solventadas: <u>3</u> No solventadas: <u>12</u> Recomendaciones de esta observación: <u>2</u> Recurrentes (R): <u>3</u> Total de recomendaciones originales: <u>64</u> Atendidas: <u>31</u> No atendidas: <u>33</u></p>
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Observación N° 2: No se han desarrollado los Manuales de Organización, Procedimientos y Políticas La Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. carece de manuales de Organización, de Procedimientos y Políticas, con excepción del Sorteo UV que cuenta con un Manual de Procedimientos, conforme a la respuesta 37 del Cuestionario aplicado al Director General (Anexo 7). Causa: 2. Dentro de la facultad de organización señalada en el artículo 58 inciso a del Estatuto (Ver Anexo 6), no se han elaborado los manuales de Organización, de Procedimientos y Políticas ni se han presentado a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. Efecto: 2. La Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. carece de un instrumento que le sirva de apoyo en la organización de sus actividades, para el logro de los fines, metas y objetivos de la Asociación. Fundamento Legal: ▪ Estatuto de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C., artículos 38, incisos e) y g), 47 e) y 58 incisos a) y f).</p>	<p>Correctiva: 13. Presentar los Manuales de Organización, Procedimientos y Políticas institucionales, a la Junta Directiva y, a la Asamblea General para su aprobación. Preventiva: 14. Apegarse a los Manuales de Organización, Procedimientos y Políticas.</p>	<p>Observación 2: No solventada Recomendación 13 y 14: No atendidas <u>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría:</u> 31 de agosto del 2013 a la Junta Directiva y 30 de noviembre del 2013 a la Asamblea General. <u>Comentario de la Fundación UV:</u> 18-abril-2013 Con el oficio FUV/DG/093-13 de fecha 18-abril-2013, el Director General de la Fundación UV no envió documentación de acciones realizadas para atender estas recomendaciones. <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 1-noviembre-2013 Faltó enviar evidencia de la elaboración e implantación de los Manuales de Organización, Procedimientos y Políticas institucionales, presentados previamente a la Junta Directiva y, a la Asamblea General para su aprobación. Por lo anterior, las recomendaciones no han sido atendidas y la observación no está solventada.</p>

<p align="center">Elaboró L. Francisca Lucía González Gaytán Coordinadora de Seguimiento y Auditorías Especiales</p>	<p align="center">Autorizó C. P. Delfina Acosta Argüello Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable Ing. Facundo Enrique Pacheco Rojas Director General</p>
		<p align="right">Fecha de firma:</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Seguimiento**

Auditoría financiera a la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.

<p>Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Clave: <u>11943</u> Dependencia: <u>Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Estatuto</u></p>	<p>Año: <u>2013</u> Período auditado: <u>ejercicio 2011 a junio 2012</u> N° de Auditoría de Seg: <u>SAF-2013-11944-16_13</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG-854/2012</u> N° de Observación que se da seguimiento: <u>3</u> de <u>15</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>octubre 2013</u> Importe: <u>Irregular \$3.5 mdp</u> Aclarado <u>Recuperado</u></p>	<p>Total de observaciones originales: <u>15</u> Solventadas: <u>3</u> No solventadas: <u>12</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5</u> Recurrentes (R): <u>3</u> Total de recomendaciones originales: <u>64</u> Atendidas: <u>31</u> No atendidas: <u>33</u></p>
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Observación N° 3: Cuentas por Cobrar por \$4 mdp, de las cuales 3,2 mdp datan desde 2009</p> <p>Al 30 de junio de 2012, la partida de Cuentas por Cobrar presenta un saldo total de \$4,071,949.52, de los cuales el 87% que suman \$3,536,979.00, corresponden a:</p> <p>3.1. Adeudos reclasificados por \$3,284,979.00, de la cuenta de Deudores Diversos (SEV, UV, Público en General y otras dependencias de gobierno) por concepto de venta de boletos no pagados del Sorteo UV 2009 (Anexo 8), por lo cual se han realizado gestiones administrativas infructuosas para recuperar el adeudo de la Secretaría de Educación de Veracruz (Anexo 9).</p> <p>3.2. El saldo deudor de la SEV se incrementó en \$252,000.00 por concepto de venta de boletos no pagados del Sorteo UV 2011; no obstante, que estos no pagaron, resultaron ganadores de 6 premios con valor de \$256,090.00, mismos que fueron entregados a los deudores (C.C. Elvia Carlota Besil Sampieri y Alfredo Contreras Cantellano) (Anexo 10).</p>	<p>Correctiva:</p> <p>15. La Junta Directiva y la Dirección General deberá presentar en la próxima Asamblea General la propuesta de proceder legalmente contra los deudores de los \$3,536,979.00, e informarle el estatus de cada uno de ellos.</p> <p>16. La Asamblea desaprueba la falta de gestión legal por parte de la Junta Directiva y la Dirección General.</p> <p>Preventiva:</p> <p>17. Realizar las gestiones administrativas y legales de cobranza oportunamente y dejar constancia por escrito de las acciones, con apoyo de la Asamblea General.</p> <p>18. La Junta Directiva deberá formular políticas para el cobro de adeudos y entrega de los premios del Sorteo, señalando responsabilidad para los funcionarios de la Fundación de la Universidad Veracruzana, en el caso de incumplimiento a dichas políticas.</p> <p>19. La Junta Directiva y la Dirección General instruya y vigile que el personal del Sorteo UV no entregue premios a boletos que no estén efectivamente pagados y depositados al momento del Sorteo.</p>	<p>Observación 3: No solventada Recomendaciones 15 a 19: No atendidas</p> <p><u>Comentario de la Fundación UV y fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría:</u> <u>8-marzo-2013</u></p> <p>Se informarán los acuerdos a los que llegue la Asamblea, respecto a proceder contra deudores, y su opinión de las gestiones realizadas previamente para recuperar adeudos.</p> <p><u>Comentario de la Fundación UV:</u> <u>14-octubre-2013</u></p> <p>Con el fin de prevenir y considerando los tiempos operativos del Sorteo, se solicitará Vo.Bo. de la Junta Directiva para implementar un Plan de Cobranza Integral, que incluya desde el refuerzo de acciones para fomentar el pago oportuno (previo al sorteo), hasta la contratación de despachos de cobranza externos en fecha posterior al sorteo (casi inmediata), y considerando acciones intermedias de atención a clientes, monitoreo, gestiones y políticas varias así como responsabilidades en las que se incurrirá.</p> <p><u>Comentario de la Fundación UV:</u> <u>Diciembre 2013-enero 2014</u> En caso de no contraponerse con la legalidad que se marca en la Ley de Juegos y Sorteos (SEGOB) no se entregarán premios a boletos que no estén efectivamente pagados y depositados al momento del Sorteo.</p> <p><u>Comentario de la Fundación UV:</u></p>

<p>Elaboró</p> <p><u>L. C. Francisca Lucía González Gaytán</u> Coordinadora de Seguimiento y Auditorías Especiales</p>	<p>Autorizó</p> <p><u>C. P. Delfina Acosta Argüello</u> Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p><u>Ing. Facundo Enrique Pacheco Rojas</u> Director General</p>
<p>Fecha de firma:</p>	<p>Fecha de firma:</p>	<p>Fecha de firma:</p>

